



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 MAYO 1991

Expte. N° 17.007/91

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario eleva montos de becas de Comedor, Transporte y Estudio a acordarse a los alumnos de esta Universidad, y atento a lo informado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, como asimismo lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

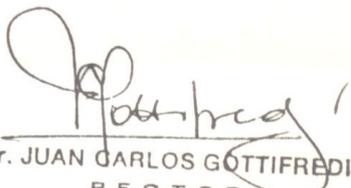
ARTICULO 1º.- Fijar los siguientes montos de becas a otorgarse a los alumnos de esta Casa de Estudios en el presente periodo lectivo:

- Beca de Estudio:.....A 625.000.-
- Beca de Comedor:.....A 390.000.-
- Beca de Transporte:.....A 234.000.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




O.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 197 - 91